

TEMUCO,

VISTOS

21 OCT 2021

1. La Providencia N° 4846, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2021 (cuota 3), presentada por Nancy Elisabet Vargas Rodríguez.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 22 de fecha 14.10.2021 del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #50131117 año 2021, con calificación entre el 71% y el 80% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago Banco BCI de Contribuciones de fecha 05.10.2021, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **NANCY ELISABET VARGAS RODRIGUEZ**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : **\$19.626. DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO, N° BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021 (Cuota 3) ROL AVALUO 2823-15**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 19.626.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/hof

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- **PROV. 3023**
- **IDDOC: 2326603**